

Copiapó, 24 de noviembre 2024  
CAND - 017/2024

Señores  
Deninson Fuentes del Campo  
Subgerente de Planificación  
Coordinador Eléctrico Nacional  
Presente

**Ref.:** Respuesta carta DE 06021-24, comunicación de Obra Urgente “Nueva S/E Seccionadora San Camilo”

De nuestra consideración:

Mediante la presente, y en conformidad a lo indicado en carta DE 06021-24 que tiene relación con la obra urgente donde se interviene la línea de transmisión Travesía-Puerto Punta Padrones 110 kV de Minera Contractual Candelaria CCMC a través de un seccionamiento por parte de un tercero, podemos indicar que:

Primero, Trends Industrial S.A solicita la interconexión de la S/E San Camilo acogándose al segundo inciso del artículo 102° establecido en la LGSE. Por lo anterior CCMC queda a la espera de la autorización por parte de la Comisión considerando que el Coordinador ya emitió un informe fundado que justifica la urgencia de la Obra.

Segundo, la línea Travesía-Puerto Padrones 110 kV se estima que a partir de abril del 2025 cambie su calificación de dedicada a zonal, si esto no ocurriera en tiempo indicado CCMC debe quedar en permanente información respecto a los estudios sistémicos y obras de Ingeniería para el seccionamiento.

Tercero, bajo las condiciones expuestas en párrafo anterior se deben considerar reuniones específicas para la planificación de la interconexión, ya que es fundamental para la operación de CCMC la continuidad operacional de la Línea 110 kV

Finalmente, y en virtud de lo establecido quedamos disponibles a la información del proceso.

Sin otro particular se despide atentamente,



**Víctor Chaura Pérez**  
**Encargado Titular CEN**  
**Subgerente Electrico & Instrumentación**  
**Compañía Contractual Minera Candelaria**